



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 292171.

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo
San Cayetano.- Teléfono 225263.
Fax 225264.

Lunes, 9 de febrero de 1998

Núm. 32

Depósito legal LE - 1 - 1958.

Franqueo concertado 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

SUSCRIPCION Y FRANQUEO

Anual 10.520 ptas.

Semestral 5.655 ptas.

Trimestral 3.235 ptas.

ADVERTENCIAS

1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	1
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	15
Administración General del Estado.	-	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas.....	-		

Administración Local

Ayuntamientos

LEON

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de León por la que se aprueba el expediente de contratación para la ejecución, mediante concurso y procedimiento abierto, de las obras comprendidas en el proyecto piloto urbano, 3.ª y 5.ª Medidas, de la ciudad de León.

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación, mediante concurso y procedimiento abierto de la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto Piloto Urbano/Tercera y Quinta Medidas de la Ciudad de León, se exponen al público para reclamaciones por un periodo de 8 días hábiles, habiendo de presentarse estas en el Registro General Municipal dentro del plazo señalado, comenzando su cómputo a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública de ofertas, según las prescripciones reguladoras de los pliegos aprobados al efecto, para la contratación de las obras a que se refiere el referido concurso, las cuales deberán cumplir, entre otras, las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: El objeto de este contrato es la ejecución de las unidades de obra comprendidas en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas particulares aprobado y que están ubicadas en la zona de influencia que contempla el proyecto piloto urbano-medidas tercera y quinta, de la ciudad de León que incluye:

-La manzana definida por las calles don Juan de Arfe, Castañones, Misericordia y Plaza de San Martín.

-Las calles Don Juan de Arfe, Castañones, Misericordia y Corta.

-La plaza de don Gutierre.

-Soportales de la Plaza Mayor.

Precio máximo del contrato: 380.000.000 de pesetas, IVA incluido. No obstante, el precio del contrato será el resultado de aplicar

a los trabajos efectivamente realizados los precios unitarios de ejecución material ofrecidos por el adjudicatario en su proposición, incrementados en el 19% en concepto de beneficio industrial y gastos generales y el 16% de IVA.

Plazos del contrato:

1.-El plazo del contrato es de un año, a contar desde el día siguiente a su formalización en documento administrativo. No obstante, el Ayuntamiento podrá acordar el comienzo de la ejecución del contrato aunque no se haya formalizado, siempre que por el adjudicatario se haya constituido la garantía definitiva.

2.-El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto. En todo caso, su contratación exigirá por parte del Ayuntamiento la formalización de la recepción de las obras o de su conformidad con ellas, en el plazo del mes siguiente a su realización, momento a partir del cual se computará el plazo de garantía que se fija en un año.

Clasificaciones:

-Grupo I: (Instalaciones eléctricas).

-Subgrupo 1: (Alumbrados-Iluminación), categoría b.

-Subgrupo 8: (Instalaciones electrónicas), categoría b.

-Grupo K: (Especiales).

-Subgrupo 4: (Pinturas), categoría e.

-Subgrupo 7: (Restaurac. bienes inmuebles), categ. e.

Fianza provisional: 7.600.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones, en dos sobres cerrados, designados con las letras A y B, titulados y firmados por el licitador o persona que le represente, que hará constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y el nombre del licitador, disponiendo de la documentación que se detalla en los artículos décimoprimer y décimosegundo del pliego de cláusulas administrativas particulares rector del concurso, se presentarán en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, en mano o por correo certificado, dentro del plazo de 26 días naturales, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anun-

cio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando dicho plazo a las 13 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado se trasladaría al siguiente día hábil, debiendo de ajustarse la propuesta económica al modelo que seguidamente se expresa:

Don..... con domicilio en....., de..... DNI....., expedido el....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de..... (nombre o razón social y DNI o CIF), solicita su admisión al concurso de las obras comprendidas en el proyecto "Piloto urbano/tercera y quinta medidas", de la ciudad de León, haciendo constar:

a) Ofrece los precios unitarios de ejecución material que figuran en la relación que se acompaña para todas las unidades de obra indicadas en el pliego de prescripciones técnicas, sin que el precio total pueda exceder de 380.000.000 pesetas (IVA y todos los gastos incluidos).

A los precios unitarios de ejecución material ofrecidos, sólo se les incrementarán el 19% en concepto de B.I. y G.G. y el 16% de IVA.

b) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de este concurso.

c) Acepta plenamente los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del concurso y cuantas obligaciones se deriven de los mismos, como concursante y como adjudicatario si lo fuere.

d) Reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

..... a..... de..... de 199.....

El concursante

(Firma)

A las horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones (que si coincidiera en sábado, se trasladaría al día hábil siguiente), la mesa de contratación calificará los documentos contenidos en el sobre "A", decidiendo sobre la admisión o rechazo de las proposiciones.

Seguidamente y en el acto público se notificará el resultado de tal calificación, procediéndose a la apertura del sobre B, de aquellas empresas cuya documentación administrativa haya sido calificada de bastante por la mesa.

En el supuesto de que finalizado el plazo de presentación, no se hayan recibido las proposiciones remitidas por correo en tiempo y forma, la fecha de la apertura será notificada individualmente a los licitadores.

Si se produjeran reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares aprobados, se aplazará la licitación durante el tiempo necesario para la resolución de las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 27 de enero de 1998.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

850

15.000 ptas.

* * *

ANUNCIO DE NOTIFICACION COLECTIVA Y COBRANZA DE PADRONES

A) Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 13 de enero de 1998, se aprobaron los siguientes padrones de tasas y precios públicos:

- 1.—Tasa por suministro de agua.
- 2.—Tasa de alcantarillado.
- 3.—Tasa de basuras.
- 4.—Precio público de agua por obras en construcción.
- 5.—Precio público por recogidas especiales de residuos no domiciliarios.

Todos ellos corresponden al cuarto trimestre de 1997.

Precio público por quioscos y otras instalaciones fijas en bienes de uso público del primer trimestre de 1998.

Precio público por ocupaciones del vuelo de la vía pública con grúas torre del segundo semestre de 1997.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y de las Ordenanzas Municipales reguladoras de tales ingresos, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar los padrones en la oficina de gestión tributaria del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos:

Contra las liquidaciones de tasas:

a) Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92, de 25 de noviembre (BOE 27 de noviembre de 1992), a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de un año a partir del día siguiente al de la recepción de la referida certificación o de la finalización del plazo para su expedición, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artículo 110,3 Ley 30/92). Podrá no obstante interponer el recurso que estime procedente.

Contra liquidaciones de precios públicos, que ponen fin a la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, previa comunicación al Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso (artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre). Podrá no obstante, interponer el recurso que estime procedente.

B) Periodo voluntario de pago: Del 26 de enero al 12 de marzo de 1998.

C) El pago podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación:

En la Recaudación Municipal sita en la Avda. Ordoño II, número 10, 1.ª planta, de 9 a 13.30 de lunes a viernes.

b) En las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras en la Recaudación:

- Banco Central Hispano Americano
- Caixa Galicia
- Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—
- Banco de Asturias
- Caja de Salamanca y Soria
- Banco Pastor
- Caja Postal
- Banco Simeón
- Banco Atlántico
- Caja España
- Banco Santander
- Banco Español de Crédito (Banesto)
- Banco Bilbao—Vizcaya
- Caja de Madrid

Para el abono de estos tributos y precios públicos los interesados se personarán en los lugares indicados con los ejemplares del recibo "Para el contribuyente" y "Para la entidad colaboradora" que se remiten por correo al domicilio de los interesados. En el supuesto de que dicho documento de ingreso no fuera recibido o se hubiera

extraviado deberá realizarse el ingreso en la Recaudación Municipal que extenderá el recibo correspondiente.

D) Periodo ejecutivo. Se inicia:

a) En el caso de los tributos (tasas), a partir del día siguiente al de terminación del periodo voluntario de pago.

b) En el caso de los precios públicos, una vez transcurridos seis meses desde la terminación del periodo voluntario de pago.

El inicio del periodo ejecutivo determina el devengo de un recargo del 20% del importe de la deuda, intereses de demora y costas del procedimiento. No obstante el recargo citado será del 10% cuando el ingreso se efectúe antes de que se notifique la providencia de apremio con la que se inicia el procedimiento de apremio (art. 127 de la Ley General Tributaria).

León, 19 de enero de 1998.—El Alcalde, Mario Amilivia González.
596 11.625 ptas.

* * *

Habiéndose intentado la notificación de la providencia dictada por la Alcaldía—Presidencia de fecha 4 de septiembre de 1997, relativa a desprendimiento de tejas del inmueble número 14 de la calle Gómez de Salazar, propiedad de don Felipe García Alonso y doña Cristina Herrero Nieto, y en cuyo último domicilio conocido calle Goya, número 59, de Madrid, han resultado desconocidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuar la notificación por medio de anuncio en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de León y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, cuyo texto copiado literalmente dice así:

"Participo a Vd. que el Ilmo. señor Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, en el día de hoy, ha dictado, entre otras, la siguiente:

Providencia.—En León a 4 de septiembre de 1997.

Visto el expediente administrativo número 79—R/96 del Servicio de Gestión de Obras y Urbanismo, relativo a desprendimiento de tejas del inmueble número 14 de la calle Gómez de Salazar, propiedad don Felipe García Alonso y doña Cristina Herrero Nieto, y en orden a la ejecución para restablecimiento de las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, de acuerdo con el deber de conservación establecido en el artículo 21 y 245 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D.L. 1/92 de 26 de junio, y visto que el señor Arquitecto Municipal con fecha 28 de mayo de 1997 emite el siguiente informe: "En relación con el escrito presentado por doña Agueda Ortega Alcoceba a este Ayuntamiento con fecha 2 de agosto de 1996, se ha girado visita de inspección al emplazamiento indicado, pudiéndose comprobar que efectivamente la cubierta del edificio colindante al de su vivienda, y que se encuentra ubicado en el número 14 de la calle Gómez de Salazar, presenta un deterioro en su material de cubrición (teja curva) bastante generalizado, con zonas donde ya se han producido desprendimientos de algunas tejas al exterior, tanto por su fachada principal como por la posterior.

Ante la situación planteada y en evitación de los peligros que futuros desprendimientos pudieran llegar a ocurrir, consideramos se deba requerir al propietario del inmueble referido y en aplicación de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Ley del Suelo, a efectuar una reparación general de la cubierta del edificio, reparación que deberá iniciarse en un periodo máximo de 45 días y estar finalizada en mes y medio, periodo durante el cual no se estima necesaria la adopción de medidas excepcionales de seguridad, salvo la prohibición expresa de utilizar el patio posterior del edificio colindante y situado en el número 16 de la misma calle, en tanto se realiza la reparación indicada".

De conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Alcaldía, en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, ha resultado:

Unico.—Otorgar a don Felipe García Alonso y doña Cristina Herrero Nieto, en calidad de propietarios del inmueble sito en calle Gómez de Salazar, número 14, a don Antonio Fernández Cuervo, en su calidad de inquilino del piso 1.º de dicho inmueble y a doña Agueda Ortega Alcoceba, en calidad de interesada en el expediente, el preceptivo trámite de Audiencia y Vista en el expediente, con carácter previo a la resolución, a fin de que en un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al del recibo de la correspondiente notificación puedan alegar y presentar por escrito cuantos documentos y justificaciones estimen convenientes en defensa de sus derechos, significándole que, de no hacer manifestación alguna o si de las aducidas no se dedujera una distinta consideración de los hechos, por esta Alcaldía se procederá a ordenar la ejecución de las obras de reparación indicadas en el informe del señor Arquitecto Municipal.

Así lo acordó, mandó y firma, el Ilmo. señor Alcalde, ante mí, el Secretario, que doy fe.

Lo que comunico a Vd., para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la resolución dictada por la Alcaldía—Presidencia, por ser un acto de trámite que no impide continuar el procedimiento ni produce indefensión, no cabe recurso alguno. No obstante, podrá Vd. interponer los que estime convenientes en defensa de sus derechos.

León, 8 de enero de 1998.—El Secretario, Alejandro Díez Tristán.
598 9.875 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82 de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para la siguiente actividad:

—A don José Antonio de Castro Santiago, para ampliar a bar musical la actividad del local sito en calle Juan de Arfe, 6. Expte. número 812/97 de Establecimientos.

León, 13 de enero de 1998.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A don Manuel Fernández Núñez, para laboratorio de prótesis dental en Plaza del Bierzo, 1 (local).—Expte. 803/97 de Establecimientos.

—A Censadent, S.L., representada por don Carlos Quintana de la Serna, para consultas clínicas de estomatólogos y odontólogos en República Argentina, 31, 1.º.—Expte. 16/98 de Establecimientos.

—A Alonso Fernández C.B. de León, representada por don Fernando Alonso Fernández, para imprenta en Moisés de León, 43.—Expte. 2133/97 V.O. de Establecimientos.

—A Insalud León, para centro de salud en Cardenal Cisneros, 22. Expte. 1824/97 V.O. de Establecimientos.

León, 13 de enero de 1998.—El Alcalde, Mario Amilivia González.
599 3.875 ptas.

* * *

El Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 1997, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle en calle Marqués de Montealegre con vuelta a calle Donantes de Sangre, presentado por don José Luis Suárez Sánchez, que actúa en representación de Hiesier, S.L., y Promociones Medul, S.A., y que fue aprobado inicialmente por acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de 18 de septiembre de 1997.

Contra este acuerdo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación del presente acuerdo, previa comunicación a este Ayuntamiento del propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

León, 12 de enero de 1998.—El Alcalde, Mario Amilivia González.
600 2.500 ptas.

* * *

Resolución del Ayuntamiento de León, por la que se aprueba el concurso, mediante procedimiento abierto, para la contratación del suministro de una plataforma aérea de trabajo con destino a las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de León.

Habiendo sido aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares que han de regir en el concurso, mediante procedimiento abierto, para contratar el suministro de una plataforma aérea de trabajo con destino a las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de León, se exponen al público para reclamaciones por un periodo de 8 días hábiles, las cuales deberán presentarse en el Registro General Municipal dentro del plazo señalado, comenzando éste su cómputo a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública para la presentación de ofertas concurrentes al referido concurso, según las prescripciones señaladas en los pliegos aprobados al efecto, cuyas proposiciones deberán ajustarse, entre otras, a las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: Es objeto del presente contrato la adquisición de una plataforma aérea de trabajo para las instalaciones deportivas municipales, que reúna las características técnicas que se describen en el pliego de prescripciones técnicas particulares rector de este concurso.

Importe del contrato: Se establece, como importa máximo del contrato, la cantidad de 5.570.000 pesetas, IVA incluido.

Licitadores: Podrán licitar las personas, naturales o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incluidas en alguna de las causas de prohibición que se especifican en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y demás disposiciones reglamentarias de aplicación.

Plazo del suministro:

1.—Plazo de entrega del suministro, quince días contados desde la fecha de adjudicación del concurso.

2.—Plazo de garantía, un año como mínimo, valorándose plazos superiores.

Fianza provisional: 111.400 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

—Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones se presentarán en dos sobres titulados, cerrados y lacrados, conteniendo la documentación que se detalla en la cláusula "séptima" del pliego de condiciones administrativas particulares rector del concurso, se presentarán en la Sección de Contratación del Ayuntamiento de León (Servicio de Asuntos Generales), en mano o por correo certificado, dentro del plazo de 26 días naturales, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando dicho plazo a las 13 horas del último día hábil resultante, que, si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente, debiendo de ajustarse la propuesta económica al modelo que seguidamente se expresa:

D....., mayor de edad, con domicilio en....., en la calle/plaza....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., actuando en su propio nombre (o en el....., según poder bastanteado que acompaña):

Expone:

Primero.—Que enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de una plataforma aérea de trabajo con destino al Ayuntamiento de León, publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número....., correspondiente al día..... de..... de....., y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas económico administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

Oferta:

—Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

—Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex, y Número de Identificación Fiscal).

—Características del suministro: (Indíquese las características técnicas de los bienes ofertados).

—Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.—Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la Dependencia, Colegio o Servicio o lugar dentro del término municipal, que por el Ayuntamiento se indique.

León,, de..... de 199....

(firma del licitador)

Las proposiciones presentadas se abrirán a las 13.00 horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

Si se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones administrativas y de prescripciones técnicas aprobados, se aplazará la licitación durante el tiempo necesario para la resolución de las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 15 de enero de 1998.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

601

12.125 ptas.

* * *

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de enero de 1998, acordó, por unanimidad, aprobar inicialmente el proyecto de nuevo Reglamento del Servicio Municipalizado de Aguas de este Ayuntamiento, lo que se expone al público por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales el expediente se encontrará de manifiesto para su consulta en la Secretaría General. Durante dicho periodo de tiempo se podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

León, 20 de enero de 1998.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

659

1.250 ptas.

PONFERRADA

Resolución del Ayuntamiento de Ponferrada, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de mantenimiento en parques y jardines en el municipio de Ponferrada, por procedimiento abierto y concurso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar el servicio de mantenimiento de parques y jardines en el municipio de Ponferrada, conforme al siguiente contenido:

I.-Objeto.-Es objeto de este contrato la gestión del servicio de mantenimiento de parques y jardines en el término municipal de Ponferrada, con sujeción a las condiciones mínimas precisadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que figura como Anexo I.

II.-Duración del contrato.-Un año, prorrogable por mutuo acuerdo de las partes.

III.-Tipo de licitación.-Sesenta y dos millones de pesetas (62.000.000), IVA incluido.

IV.-Pago.-El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 433.210 del presupuesto en vigor.

V.-Publicidad del pliego.-Estará de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, departamento de Contratación.

VI.-Garantía provisional.-Será del 2% del tipo de licitación.

VII.-Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares.-Durante los 8 primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII.-Garantía definitiva.-Será del 4% del tipo de licitación.

IX.-Garantía complementaria.-Será del 6% del tipo de licitación.

X.-Presentación de proposiciones.-Durante los 13 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

XI.-Modelo de proposición.-El recogido en la cláusula 15 del pliego de condiciones.

Ponferrada, 4 de febrero de 1998.-El Concejal Delegado de H. y Régimen y Interior.-Fdo. Juan Elicio Fierro Vidal.

1039

9.000 ptas.

* * *

Por Comisión de Gobierno de fecha 7 de enero de 1998, ha sido aprobado el pliego de condiciones administrativas que ha de regir el concurso en procedimiento abierto de la obra de "Ampliación del parque público Pablo Picasso", el cual se expone al público por plazo de 8 días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Ponferrada.

Objeto del contrato: Es objeto del presente contrato la ejecución de las obras de "Ampliación del parque público Pablo Picasso", con arreglo a la Memoria Técnica que acompaña al pliego de bases y que constituye parte integrante del contrato.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Tipo de licitación: 30.033.830 ptas.

Garantía definitiva: 1.201.353 ptas.

Clasificación del contratista: K. 6. d.

Presentación de ofertas: El plazo de presentación de ofertas finaliza a los 26 días naturales contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La documentación a presentar es la especificada en el pliego de condiciones y se presentarán las ofertas en la Sección de Contratación, de 9 a 14 horas, todos los días excepto sábados.

Apertura de ofertas: Al día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, a las 12.00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Ponferrada, 16 de enero de 1998.-El Concejal Delegado de Hacienda y R. Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

518

4.250 ptas.

Por Comisión de Gobierno de fecha 7 de enero de 1998, ha sido aprobado el pliego de condiciones administrativas que ha de regir el concurso en procedimiento abierto de la obra de "Urbanización y abastecimiento a Lombillo, I Fase", el cual se expone al público por plazo de 8 días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Ponferrada.

Objeto del contrato: Es objeto del presente contrato la ejecución de las obras de "Urbanización y abastecimiento a Lombillo, I Fase", con arreglo a la Memoria Técnica que acompaña al pliego de bases y que constituye parte integrante del contrato.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Tipo de licitación: 14.946.965 ptas.

Garantía definitiva: 597.879 ptas.

Clasificación del contratista: E. G. 1. 3. d.

Presentación de ofertas: El plazo de presentación de ofertas finaliza a los 26 días naturales contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La documentación a presentar es la especificada en el pliego de condiciones y se presentarán las ofertas en la Sección de Contratación, de 9 a 14 horas, todos los días excepto sábados.

Apertura de ofertas: Al día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, a las 12.00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Ponferrada, 16 de enero de 1998.-El Concejal Delegado de Hacienda y R. Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

519

4.250 ptas.

* * *

Por Comisión de Gobierno de fecha 7 de enero de 1998, ha sido aprobado el pliego de condiciones administrativas que ha de regir el concurso en procedimiento abierto de la obra de "Urbanización plaza del Serradero, en Toral de Merayo", el cual se expone al público por plazo de 8 días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Ponferrada.

Objeto del contrato: Es objeto del presente contrato la ejecución de las obras de "Urbanización plaza del Serradero, en Toral de Merayo", con arreglo a la Memoria Técnica que acompaña al pliego de bases y que constituye parte integrante del contrato.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Tipo de licitación: 16.642.853 ptas.

Garantía definitiva: 585.714 ptas.

Clasificación del contratista: G. 6. d.

Presentación de ofertas: El plazo de presentación de ofertas finaliza a los 26 días naturales contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La documentación a presentar es la especificada en el pliego de condiciones y se presentarán las ofertas en la Sección de Contratación, de 9 a 14 horas, todos los días excepto sábados.

Apertura de ofertas: Al día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, a las 12.00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Ponferrada, 16 de enero de 1998.—El Concejal Delegado de Hacienda y R. Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

520 4.250 ptas.

* * *

Por Comisión de Gobierno de fecha 7 de enero de 1998, ha sido aprobado el pliego de condiciones administrativas que ha de regir el concurso en procedimiento abierto de la obra de "Ejecución de aceras, margen derecha, calle Real en Columbrianos", el cual se expone al público por plazo de 8 días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Ponferrada.

Objeto del contrato: Es objeto del presente contrato la ejecución de las obras de "Ejecución de aceras, margen derecha calle Real en Columbrianos", con arreglo a la Memoria Técnica que acompaña al pliego de bases y que constituye parte integrante del contrato.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Tipo de licitación: 11.465.024 ptas.

Garantía definitiva: 458.601 ptas.

Clasificación del contratista: G. 3. d.

Presentación de ofertas: El plazo de presentación de ofertas finaliza a los 26 días naturales contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La documentación a presentar es la especificada en el pliego de condiciones y se presentarán las ofertas en la Sección de Contratación, de 9 a 14 horas, todos los días excepto sábados.

Apertura de ofertas: Al día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, a las 12.00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Ponferrada, 16 de enero de 1998.—El Concejal Delegado de Hacienda y R. Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

521 4.250 ptas.

* * *

Por Comisión de Gobierno de fecha 7 de enero de 1998, ha sido aprobado el pliego de condiciones administrativas que ha de regir el concurso en procedimiento abierto de la obra de "Urbanización calle Corredera", el cual se expone al público por plazo de 8 días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Ponferrada.

Objeto del contrato: Es objeto del presente contrato la ejecución de las obras de "Urbanización calle Corredera", con arreglo a la Memoria Técnica que acompaña al pliego de bases y que constituye parte integrante del contrato.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Tipo de licitación: 12.219.375 ptas.

Garantía definitiva: 488.775 ptas.

Clasificación del contratista: G. 3. c.

Presentación de ofertas: El plazo de presentación de ofertas finaliza a los 26 días naturales contados desde el día siguiente al de

la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La documentación a presentar es la especificada en el pliego de condiciones y se presentarán las ofertas en la Sección de Contratación, de 9 a 14 horas, todos los días excepto sábados.

Apertura de ofertas: Al día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, a las 12.00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Ponferrada, 16 de enero de 1998.—El Concejal Delegado de Hacienda y R. Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

522 4.250 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1997, adoptó acuerdo de aprobación de complemento de memoria valorada para construir un edificio de vestuarios junto al campo de fútbol de San Andrés del Rabanedo, situado en la Era, redactado por el Arquitecto Municipal don Luis Diego Polo, con un presupuesto de ejecución por contrata de siete millones quinientas sesenta y una mil ciento dieciséis pesetas (7.561.116 pesetas), con exposición pública del expediente por plazo de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones, en su caso.

San Andrés del Rabanedo, 16 de enero de 1998.—El Alcalde Presidente, Miguel Martínez Fernández.

616 1.500 ptas.

* * *

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Alberto Alvarez Alvarez, licencia de actividad de exposición y compraventa de vehículos, a emplazar en la Avda. Párroco Pablo Díez, 98, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 16 de enero de 1998.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

505 2.000 ptas.

VILLAMANDOS

Habiéndose intentado la notificación por los medios normales del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 24 de junio de 1997, al representante legal de la empresa Comufe, S.L., don Angel Muelas Casas, sin resultado alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuar la notificación por medio de este anuncio en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, cuyo tenor literal es el siguiente:

Pongo en su conocimiento que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de junio de 1997, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Resolución de contrato de las obras de "Construcción de polideportivo en Villamandos -1ª fase-".

Dada cuenta del expediente relativo a las obras de construcción de Polideportivo en Villamandos -1ª fase-, con un presupuesto de 4.495.000 pesetas, obra número 196, incluida en el Plan del Fondo de Cooperación Local de 1994, elaborado por la Excmo. Diputación

Provincial, examinado detenidamente por los señores Concejales asistentes, del mismo se desprende:

1.-Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 21 de noviembre de 1994, acordó la adjudicación definitiva de las obras de "Construcción de polideportivo en Villamandos -1ª fase-", a la Sociedad Comufe, S.L., por el precio de 4.495.000 pesetas, IVA incluido, abonándose una certificación por importe de 3.247.451 pesetas en el mes de agosto de 1995.

2.-Que las obras fueron interrumpidas en el primer trimestre de 1996 y que, según informe de la dirección facultativa de las obras, queda por certificar por obra no realizada o mal ejecutada por la cantidad de 1.286.635 pesetas.

3.-Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 10 de marzo de 1997, adoptó el acuerdo de incoar expediente de resolución del contrato por interrupción de la ejecución de las obras por la empresa adjudicataria Comufe, S.L., y conceder audiencia a dicha empresa y al Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Ponferrada, como avalista de la fianza definitiva, para que en el plazo de diez días naturales formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

4.-Que intentada la notificación del acuerdo por correo certificado con aviso de recibo a la empresa Comufe, S.L., en su domicilio conocido, calle Gómez núñez, 26 de Ponferrada, fue devuelto por el Servicio de Correos indicando como ausente su representante legal, procediendo a efectuar la notificación por medio de anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 12, de fecha 4 de junio de 1997.

5.-En el trámite de audiencia ni el contratista ni la entidad avalista formularon alegaciones.

Vistos los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, el Pleno, por unanimidad de todos los miembros asistentes, acordó:

a) Resolver el contrato suscrito en su día con la empresa Comufe, S.L., representada por don Angel Muelas Casas, para la ejecución de las obras de "Construcción de polideportivo en Villamandos -1ª fase-", con incautación de la fianza definitiva constituida, por importe de 179.800 pesetas, en garantía del contrato de referencia.

b) Además la empresa Comufe, S.L., indemnizará a este Ayuntamiento por los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de la garantía incautada, por la cantidad necesaria para la conclusión de la obra.

c) Reclamar a la empresa adjudicataria la indemnización que por la resolución del contrato haya lugar.

Lo que se notifica a don Angel Muelas Casas, en calidad de administrador y representante de la Sociedad Comufe, S.L., para su conocimiento y efectos consiguientes, significándole que contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, artículo 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, (LBRL), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 a 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá Vd. interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de este procedimiento, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso (artículo 110.3 de la citada Ley 30/1992), todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime oportuno ejercitar en derecho.

Villamandos, 19 de enero de 1998.-El Alcalde (ilegible).

615 2.438 ptas.

Recibidas definitivamente las obras de "Ordenación, pavimentación y ajardinamiento de la plaza Mayor de Villamandos" y solicitada por el contratista Coterram, S.L., la devolución de la fianza constituida como garantía de obra, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan presentar re-

clamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Villamandos, 16 de enero de 1998.-El Alcalde (ilegible).

526 1.250 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

Recibidas definitivamente las obras de "Refuerzo firme acceso a Fresnedo desde carretera C-631" y solicitada por el adjudicatario de las obras, don Gumersindo Corral Jáñez la devolución de la fianza definitiva constituida, se hace público que se tramita expediente de devolución de fianza definitiva al contratista citado, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado puedan presentar sus reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cubillos del Sil, 20 de enero de 1998.-El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

617 1.625 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

Doña Luisa Barrero Cachón ha solicitado licencia municipal para la actividad de bar-restaurante "Miravalles", que será emplazada en la localidad de La Virgen del Camino, Avda. Astorga, número 34, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 16 de enero de 1998.-El Alcalde (ilegible).

533 2.000 ptas.

Productos de Limpieza Josbar, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de fabricación y envasado de lejía, que será emplazada en la localidad de Valverde de la Virgen, carretera de La Aldea, Km. 0,5, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la C.A. de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estime pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 19 de enero de 1998.-El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

621 2.125 ptas.

Don José Antonio Marcos Villa, ha solicitado licencia municipal para la actividad de Bar "Mesón del Camino", que será emplazada en la localidad de La Virgen del Camino, Avenida Aviación, 38, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la C.A. de Castilla y León, se somete a información pública, el expediente a

fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estime pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 20 de enero de 1998.—El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

622

2.125 ptas.

GARRAFE DE TORIO

Por doña Rosario Blanco López, con D.N.I. 9.639.739, se ha solicitado el cambio de titularidad, a su nombre, del establecimiento público destinado a Bar, denominado "Los Alamos", ubicado en calle carretera número 29, de la localidad de Garrafe de Torío, cuyo anterior titular resulta ser don Benigno González Zapico.

El expediente de cambio de titularidad permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales, quienes se consideren de algún modo afectados por dicho cambio de titularidad, podrán examinar el mismo y formular cuantas alegaciones tengan por conveniente.

Garrafe de Torío, 14 de enero de 1998.—El Alcalde, José Estalote Calo.

623

1.875 ptas.

SOBRADO

Aprobada la Cuenta General del Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1997, por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 19 de enero de 1998, se expone al público por un periodo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sobrado, 19 de enero de 1998.—El Alcalde, Constantino Valle González.

660

344 ptas.

MATANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente para la siguiente actividad:

—Apertura de establecimiento destinado a bar, en Centro Socio Cultural Municipal en la calle Las Escuelas, número 4, de la localidad de Matanza de los Oteros, siendo el promotor el Ayuntamiento de Matanza.

El plazo de información pública es de 15 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará expediente a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

Matanza de los Oteros, 21 de enero de 1998.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

661

2.000 ptas.

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades

Clasificadas, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Empresa dedicada a la restauración, calle Pedro de Castro, número 9, solicitada por don José Antonio Juárez Seoane, don Antonio Manuel Morales Bayo, doña María Rosa de la Puente Rico y doña María Luisa Castillo Vela.

Astorga, 21 de enero de 1998.—El Alcalde (ilegible).

662

1.375 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Oficina de atención al público del Servicio de Aguas, calle Cortes Leonesas, número 3, bajo, solicitada por Aquagest, S.A.

Astorga, 21 de enero de 1998.—El Alcalde (ilegible).

663

1.125 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Venta de embutidos y otros, calle José María Goy, 7, bajo, solicitada por Jamones de la Vega, S.L.

Astorga, 21 de enero de 1998.—El Alcalde (ilegible).

664

1.125 ptas.

* * *

El Ayuntamiento de Astorga, mediante resolución de la Alcaldía número 2/98, de fecha 16 de enero de 1998, y en cumplimiento de las bases aprobadas en sesión plenaria de fecha 31 de octubre de 1997, para cubrir mediante concurso-oposición una plaza de Subinspector de la Policía Local, ha resuelto aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la referida convocatoria y que es la siguiente:

Aspirantes admitidos:

—Don Juan Carlos Rodríguez Blanco, provisto de D.N.I. número 9.754.123-F.

Aspirantes excluidos:

—Don Eloy González de la Iglesia, provisto de D.N.I. número 10.198.898, por no aportar la memoria profesional. (Punto 4º de la base tercera, párrafo primero).

—Don Dionisio Ortiz Insausti, provisto de D.N.I. número 14.247.655-Y por no aportar certificado médico. (Punto 4º de la base tercera, párrafo segundo).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Astorga, 16 de enero de 1998.—El Alcalde (ilegible).

665

1.438 ptas.

* * *

El Ayuntamiento de Astorga, mediante resolución de la Alcaldía número 3/98, de fecha 16 de enero de 1998, y en cumplimiento de las bases aprobadas en sesión plenaria de fecha 31 de octubre de 1997, para la provisión mediante concurso-oposición restringido, de una plaza de Auxiliar de Archivo-Biblioteca, ha resuelto aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la referida convocatoria y que es la siguiente:

Aspirantes admitidos:

—Doña Esperanza Marcos de Paz, provista de D.N.I. número 9.750.187.

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados a efectos de reclamaciones, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Astorga, 16 de enero de 1998.—El Alcalde (ilegible).

666 1.125 ptas.

SANTA MARIA DE LA ISLA

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 20 de enero de 1998, el Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 1998, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles para su examen y presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas.

Santa María de la Isla, 21 de enero de 1998.—El Alcalde, Secundino López de la Rosa.

667 281 ptas.

* * *

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 20 de enero de 1998, el proyecto técnico de las obras de "Acondicionamiento del depósito elevado para el abastecimiento de agua en Santa María de la Isla", por importe de 3.658.060 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Daniel González Rojo, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Santa María de la Isla, 21 de enero de 1998.—El Alcalde, Secundino López de la Rosa.

668 438 ptas.

VALDERREY

El Pleno del Ayuntamiento de Valderrey, en sesión celebrada el día 20 de enero de 1998, acordó aprobar las correcciones señaladas por la Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1997, al proyecto de Plan Parcial del Polígono Industrial (Valderrey), U.E.-1, que desarrolla las Normas Subsidiarias Municipales.

Se somete a información pública el citado proyecto, durante el periodo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 y 138,3 y concordantes del Reglamento de Planeamiento del año 1976, para que se puedan presentar alegaciones o las reclamaciones que se estimen oportunas por los interesados, quedando suspendido el otorgamiento de licencias, al amparo de lo establecido en el artículo 120 del mismo Reglamento, hasta la aprobación definitiva del Plan.

Valderrey, 23 de enero de 1998.—El Alcalde, Baltasar Castrillo Vega.

669 531 ptas.

SANTA MARINA DEL REY

Por doña Nieves Pérez Jimeno, domiciliada en Santa Marina del Rey, se solicita licencia de actividad para comercio al por menor de productos alimenticios, a emplazar en calle José Antonio, de Villavante.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León,

el expediente se somete a exposición pública durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo ser consultado en la Secretaría municipal de las 10 a las 14 horas durante el mismo plazo; quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueden presentar las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Santa Marina del Rey, 21 de enero de 1998.—El Alcalde (ilegible).

671 1.750 ptas.

LA POLA DE GORDON

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio de 1998, en su sesión plenaria de fecha 17 de enero de 1998, cuyo nivel por capítulos es el siguiente:

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. I.—Personal	118.965.515
Cap. II.—Bienes corrientes y servicios	70.380.000
Cap. III.—Gastos financieros	39.558.390
Cap. IV.—Transferencias corrientes	6.448.307
Cap. VI.—Inversiones reales	423.332.693
Cap. IX.—Pasivos financieros	14.969.000
Total gastos 1998	673.653.905

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. I.—Impuestos directos	75.500.000
Cap. II.—Impuestos indirectos	5.100.000
Cap. III.—Tasas y otros ingresos	43.765.000
Cap. IV.—Transferencias corrientes	203.000.000
Cap. V.—Ingresos patrimoniales	140.000
Cap. VI.—Enajenación de inversiones R.	121.050.005
Cap. VII.—Transferencias de capital	224.698.900
Cap. VIII.—Activos financieros	400.000
Total gastos 1998	673.653.905

RELACION DE PERSONAL

A) Funcionarios

N.º	Grupo	Denominación	Situación
1	A	Secretario	Propiedad
1	B	Técnico A.S.	Propiedad
1	C	Administrativo	Propiedad
2	D	Auxiliares	Propiedad
2	D	Policia M.	Propiedad
1	E	Agente	Propiedad

B) Laborales

Fijos

7	Limpieza y Aseos	(I.T.P.I.)
3	Limpieza Viaria	
1	Encargado General	
3	Operarios de S.M.	
3	Bibliotecarias	
2	Albañiles	
1	Fontanero	
1	Electricista	
1	Palista	

Eventuales

5	Ayuda a domicilio
4	Monitores
1	Relaciones públicas
	Otro personal

- 1 Contratado eventual, piscinas P.
- 1 Operario S.M.
- 1 Monitor P.P.
- 1 Coordinador-Bibliotecas (S.M.)

Lo que se hace público, para que los interesados puedan formular las reclamaciones u observaciones correspondientes, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, con los requisitos y formalidades contemplados en los artículos 151, 152 y ss. de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre 39/88 y Ley 30/84, de 2 de agosto, 12/96 de 30 de diciembre, y cuantas otras pudiera afectar, si a sus derechos les conviniere.

La Pola de Gordón, 19 de enero de 1998.—El Alcalde Presidente (ilegible).

* * *

Aprobado definitivamente el expediente de modificación del Presupuesto de 1997, número 1, sobre habilitaciones de crédito, con cargo al superávit del ejercicio de 1996, y siendo su resultado:

Partida	Denominación	Suplemento (pesetas)
111230	Dietas y locomociones	1.000.000
12113101	Personal laboral	5.000.000
12114	Otro personal	4.000.000
12122201	Prensa, revistas, etc.	400.000
12121	Reparaciones y mant.	9.000.000
12122103	Suministro y combustible	2.000.000
12122201	Comunicaciones	100.000
12122706	Estudios y trabajos técnicos	3.100.000
45121	Reparaciones	10.000
45148901	Cultura	1.600.000
45248902	Deportes	2.300.000
46360101	Obras	4.500.000
41212	Edificios y construcciones	2.000.000
	Total	35.010.000

El expediente de su razón podrá ser examinado en el plazo de dos meses, y formular en dicho plazo, si a su derecho le conviniere, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en base a lo determinado en el artículo 36 del R.D. 500/90 y artículo 151.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

La Pola de Gordón, 19 de enero de 1998.—El Alcalde Presidente (ilegible).

477 5.625 ptas.

TRABADELO

Advertido error en la publicación realizada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 8, de fecha 12 de enero de 1998, relativa a la publicación que se hace de la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos, tramitado por este Ayuntamiento.

Se recoge en el anuncio como expediente de modificación de créditos número 1, siendo el número 2/97.

Lo que se anuncia a los oportunos efectos y constancia.

Trabadelo, 15 de enero de 1998.—El Alcalde (ilegible).

527 281 ptas.

GORDALIZA DEL PINO

Solicitada por Excavaciones Torueño, S.L., la devolución de la fianza prestada ante este Ayuntamiento para responder de la ejecución de la obra "Remodelación del Cementerio Municipal" y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 48 de la Ley de Contratos de las

Administraciones Públicas, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Gordaliza del Pino, 15 de enero de 1998.—El Alcalde, Florián Lozano Calvo.

528

1.375 ptas.

LAGUNA DE NEGRILLOS

Aprobado inicialmente el Reglamento Especial de honores y distinciones, se abre un periodo de información pública por espacio de 30 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cualquier persona pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que estime pertinentes. De no formularse reclamaciones este acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, aprobándose el texto del Reglamento.

Laguna de Negrillos, 19 de enero de 1998.—El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

530

344 ptas.

CREMENES

Finalizando el mandato del Juez de Paz titular y el sustituto el día 16 de marzo de 1998 y correspondiendo al Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la elección de personas idóneas que soliciten desempeñar los referidos cargos, se abre un plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, según lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, para que los interesados puedan presentar las solicitudes en las oficinas municipales.

Los solicitantes deberán reunir los requisitos exigidos en los artículos 102 y 303 de la Ley 6/85 del Poder Judicial.

Crémenes, 19 de enero de 1998.—El Alcalde, Manuel Solís Rodríguez.

532

438 ptas.

LA ROBLA

Por don Luis Angel Domínguez García, con D.N.I. 9.765.489-B, se ha solicitado licencia para cambio de titularidad de un bar, sito en Llanos de Alba, calle Ramón y Cajal, número 76-bajo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la C.A. de Castilla y León, se somete a información el expediente a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estime pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 20 de enero de 1998.—La Alcaldesa en funciones, Rosa María Villagrà Cuadrado.

618

2.000 ptas.

* * *

Por doña María de las Mercedes Rodríguez Muñoz, con D.N.I. 9.797.509-S, se ha solicitado licencia para cambio de titularidad de un quiosco, sito en La Robla, calle Ramón y Cajal, número 64.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la C.A. de Castilla y León, se somete a información el expediente a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estime pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 20 de enero de 1998.-La Alcaldesa en funciones, Rosa María Villagrà Cuadrado.

619 2.000 ptas.

Don Fernando Rafael Guirado Aguirre ha solicitado licencia municipal para la actividad de "Consultorio naturista-fisioterapia", que será emplazada en la localidad de La Robla, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la C.A. de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estime pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 20 de enero de 1998.-La Alcaldesa en funciones, Rosa María Villagrà Cuadrado.

620 2.000 ptas.

Por doña Ana M.ª García Pérez, con DNI 9.757.351-S, se ha solicitado licencia para cambio de titularidad del pub "La Huella", sito en La Robla, calle Ramón y Cajal, número 48, bajo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 19 de enero de 1998.-La Alcaldesa en funciones, Rosa María Villagrà Cuadrado.

534 2.000 ptas.

Don Domingo González Sánchez ha solicitado licencia municipal para la actividad de exposición y venta de material eléctrico, que será emplazada en la localidad de La Robla, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 19 de enero de 1998.-La Alcaldesa en funciones, Rosa María Villagrà Cuadrado.

535 2.125 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 5 de diciembre de 1997, se ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle en la parcela sita en la Avda. La Libertad, número 36, de Navatejera, presentado a ini-

ciativa de Gopifersa, S.L., el cual está redactado por el Arquitecto con Anfbal Domínguez López.

De conformidad con el artículo 117 del texto refundido de la Ley del Suelo, Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y el 140 del Reglamento de Planeamiento, Real Decreto 2.159/78, de 23 de junio, se anuncia la apertura de un trámite de información pública por plazo de quince días, durante los cuales el expediente podrá ser examinado, y presentarse contra el mismo las alegaciones procedentes.

Villaquilambre, 16 de enero de 1998.-El Alcalde, P.A., el 1.º Teniente de Alcalde, Manuel García Santos.

564 938 ptas.

Con fecha 15 de enero de 1997, se adoptó por esta Alcaldía resolución por la que se aprueba el proyecto de urbanización de la calle Galicia en Villamoros de las Regueras.

Disponiéndose a su vez la apertura de un periodo de exposición pública por plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que por cuenta de los interesados se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villaquilambre, 19 de enero de 1998.-E Alcalde, por ausencia, 1.º Teniente de Alcalde, Manuel García Santos.

565 1.375 ptas.

Con fecha 15 de enero de 1997, se adoptó por esta Alcaldía resolución por la que se aprueba el proyecto de urbanización de diversas calles en Villaobispo de las Regueras (c/ Juan Ramón Jiménez, calle Jardiel Poncela y Anejo Ctra. Santander).

Disponiéndose a su vez la apertura de un periodo de exposición pública por plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que por cuenta de los interesados se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villaquilambre, 16 de enero de 1998.-El Alcalde, por ausencia, 1.º Teniente de Alcalde, Manuel García Santos.

566 1.500 ptas.

VILLAMAÑAN

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes necesarios para la realización de las obras de ensanche y mejora C.V. Fontecha-Villamañán, 1F, cuyo proyecto técnico fue aprobado por la Corporación en sesión de 27-12-97 y declarado de utilidad pública, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro el plazo de quince días aleguen los interesados sobre la procedencia de su ocupación y su valoración, a los efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes

Núm. Parcela	Término Municipal	Polígono y parcela	Propietario	Clase terreno	Superficie afectada
1	Villamañán	Urbano	M. Carmen Lorenzana Alvarez	Urbano	432 m.²
2	Villamañán	Urbano	M. Luisa Vivas Santander	Urbano	451 m.²
3	Villamañán	2-162	Teresa Castro Martínez	Cereal S.	429 m.²
4	Villamañán	4-8	Pedro y Hnos. Marcos López	Pradera S.	78 m.²
5	Villamañán	4-9	Antonio Marcos Calvo	Pradera S.	23 m.²
6	Villamañán	4-10	Antonio Marcos Calvo	Pradera S.	250 m.²
7	Villamañán	4-11	Ayuntamiento	Pradera S.	165 m.²

Villamañán, 20 de enero de 1998.-El Alcalde (ilegible).

567 719 ptas.

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 1997, aprobó el proyecto presentado por la Diputación Provincial sobre ensanche y mejora del C.V. Fontecha-Villamañán, 1.ª fase, redactado por don Vicente Gutiérrez González, Ingeniero, obra incluida en el Plan Sectorial de Obras de la Red Viaria Local 1998; cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 40.000.000 pesetas.

Acordándose igualmente declarar de utilidad pública dichas obras; así como llevar a efecto la expropiación forzosa de los terrenos necesarios según proyecto.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Villamañán, 20 de enero de 1998.—El Alcalde (ilegible).

570 438 ptas.

CARRACEDELO

Por don Arsenio Garnelo Abramo, se ha solicitado ante este Ayuntamiento el cambio en la licencia de apertura del café-bar Jaranas, que estaba expedida a nombre de don Antonio Díez Garnelo (hijo), sito en calle San Esteban, 5, de Carracedelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, para que durante el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente, los vecinos que puedan considerarse afectados presenten por escrito y ante este Ayuntamiento las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Carracedelo, 20 de enero de 1998.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

568 1.625 ptas.

VEGAS DEL CONDADO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Vegas del Condado, de fecha 2 de enero de 1998, el pliego de condiciones administrativas que ha de regir la contratación, mediante procedimiento abierto y forma concurso, del Servicio de Recogida de Basuras en el Ayuntamiento de Vegas del Condado, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones.

—Objeto del contrato: La gestión del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos en todas las localidades pertenecientes al municipio de Vegas del Condado, así como el transporte al vertedero y limpieza de contenedores.

—Duración del contrato: 2 años, prorrogable anualmente hasta un máximo de 5 años.

—Fianzas: La provisional se fija en 40.000 pesetas, la fianza definitiva en el 4% del precio de adjudicación.

—Tipo de licitación: A determinar libremente por el licitador, el cual expresará con claridad la cantidad por la que se compromete a efectuar el servicio, incluyendo el IVA.

—Proposiciones: La documentación precisa para tomar parte en la licitación se presentará en Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de 26 días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo finalizara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

—Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

—Apertura de proposiciones: El segundo día hábil siguiente a la conclusión del plazo para la presentación de ofertas a las trece horas, excluyéndose los sábados en el salón de Plenos del Ayuntamiento.

Vegas del Condado, 15 de enero de 1998.—El Alcalde (ilegible).

569 1.063 ptas.

PRIARANZA DEL BIERZO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1997, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se expone al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, por espacio de quince días hábiles; durante los cuales, a tenor del artículo 151 de la mencionada Ley, los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones ante el Pleno que estimen oportunas y recogidas en el artículo 151 apartado 2.º de la misma Ley.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Priaranza del Bierzo, 12 de enero de 1998.—La Alcaldesa (ilegible).

571 438 ptas.

LLAMAS DE LA RIBERA

Por don Manuel Díez González, se ha solicitado licencia para la actividad de acondicionamiento y ampliación de nave para ganado porcino, con emplazamiento en las parcelas rústicas 127 a 129 del polígono 35, al paraje Cienfuentes de Llamas de la Ribera.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley de las Cortes de Castilla y León 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, para que quienes se consideren afectados por la pretendida actividad, puedan durante el plazo de quince días formular sus alegaciones por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Llamas de la Ribera, 15 de enero de 1998.—El Alcalde, José Díez Arias.

572 1.625 ptas.

BEMBIBRE

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1997, aprobó definitivamente el proyecto de pavimentación de la Travesía de Los Prados, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Julio Nicolás Tahoces, por un presupuesto de ejecución por contrata de 3.804.320 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio.

Bembibre, 16 de enero de 1998.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

529 688 ptas.

Habiéndose intentado las notificaciones del Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de julio de 1997, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la citada notificación por medio del presente anuncio a Hros. de don Antonio Rodríguez Alonso, doña Elisa Gurdíel y don Manuel Rodríguez García.

Notificación

Participo a Vds. que el señor Alcalde, con fecha 15 de julio de 1997, ha dictado el siguiente,

Decreto

Teniendo conocimiento esta Alcaldía de que, a pesar de los requerimientos efectuados a los interesados a fin de que procedieran respecto a los inmuebles de su propiedad a suprimir el rebaje del bordillo o a darse de alta en el padrón de vados de este Ayuntamiento, no han suprimido los rebajes ni causado alta en dicho Padrón.

Considerando que quienes se hallan en tal situación vienen beneficiándose de hecho de un aprovechamiento de la acera sin la oportuna autorización municipal, deviniendo, en consecuencia, obliga-

dos al pago del precio público correspondiente conforme a lo preceptuado en el artículo 2 de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, vigente en este Ayuntamiento.

Atendido que compete a esta Alcaldía en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 41.5 y 7 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, hacer cumplir las Ordenanzas y Reglamentos municipales y exigir a todos los obligados el exacto y diligente cumplimiento de las cargas de carácter público,

Vengo en disponer:

—Primeramente: Incorporar de oficio a la relación de obligados al pago por concepto de Precio Público por entrada de vehículos a través de las aceras, a las siguientes personas:

Hros. de don Antonio Rodríguez Alonso, Avda. Villafranca, 40.

Doña Elisa Gurdíel, José Alonso, 26.

Don Manuel Rodríguez García, Río Porma, 23.

Segundo.—Dar traslado de la presente resolución a los interesados, participándoles que a partir del recibo de la misma tendrán a su disposición en los Servicios de Intervención de este Ayuntamiento, previo abono del importe del precio público correspondiente, la placa acreditativa del vado permanente.

Lo que comunico a efectos oportunos.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Bembibre, 20 de enero de 1998.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

574 3.500 ptas.

VILLAMARTÍN DE DON SANCHO

La Corporación, en Pleno celebrado el día 30 de diciembre de 1997, aprobó:

—La modificación de la Ordenanza Reguladora del suministro de agua potable a domicilio en el término municipal de Villamartín de Don Sancho.

Lo cual se expone al público por un periodo de 30 días, al objeto de su examen y reclamación.

Villamartín de Don Sancho, 13 de enero de 1998.—El Alcalde, Ignacio Oveja Villafañe.

Habiendo sido aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1997, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1997 y la plantilla del Ayuntamiento para dicho año, ambos se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de presentación de reclamaciones.

Villamartín de Don Sancho, 13 de enero de 1998.—El Alcalde, Ignacio Oveja Villafañe.

611 656 ptas.

VALENCIA DE DON JUAN

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, con el quórum exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación

de la aportación municipal a las obras de "Alumbrado público, fase C, de Valencia de Don Juan" según los siguientes criterios:

Coste total de la obra, 26.010.249 pesetas.

Subvenciones otorgadas a la obra, 9.000.000 pesetas.

Total coste de la obra para el Ayuntamiento, 17.010.249 pesetas.

Repercusión del coste sobre los propietarios afectados mediante la imposición de contribuciones especiales, 46,76% del coste para el Ayuntamiento, equivalente a 7.783.663 pesetas.

Módulo aplicable: Metros lineales de fachada, artículo 32.1.a) Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Total metros de fachada afectados: 10.282,25 metros lineales.

Precio por metro lineal: 7.783.663 / 10.282,25 = 757 pesetas por metro lineal de fachada.

Lo que se hace público, a efectos de que los interesados y afectados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de 30 días, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y constituir la Asociación de Contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley de Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, este acuerdo se elevará a definitivo y ejecutivo a todos los efectos.

Valencia de Don Juan, 22 de enero de 1998.—El Alcalde, Juan Martínez Majó.

613 875 ptas.

CARUCEDO

Expuesto al público sin que se hayan presentado reclamaciones, queda definitivamente aprobado el Presupuesto municipal del Ayuntamiento para 1997, de conformidad con los artículos 20-3.º del R.D. 500/90 y 150-3.º de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, resumido por capítulos como sigue:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Pesetas
Cap. I	27.468.000
Cap. III	3.500.000
Cap. IV	10.907.000
Cap. V	600.665
Cap. VI	150.000
Cap. VII	6.900.000

Total ingresos 49.525.665

PRESUPUESTO DE GASTOS

	Pesetas
Cap. I	8.341.568
Cap. II	13.304.000
Cap. III	200.000
Cap. IV	2.075.000
Cap. VI	14.027.097
Cap. VII	10.778.000
Cap. IX	800.000

Total gastos 49.525.665

Plantilla de personal:

Funcionario: Un Secretario Interventor.

Laboral: Un contratado laboral a tiempo parcial.

Carucedo, 24 de diciembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

Al no haberse presentado reclamaciones, queda definitivamente aprobada la siguiente Ordenanza:

PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE LIMPIEZA DE LAS VIAS PÚBLICAS Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

TÍTULO I

Artículo 1.—Esta Ordenanza tiene por objeto la regulación de las actividades dirigidas a la limpieza de los espacios públicos y reco-

gida de desechos y residuos sólidos, para conseguir las adecuadas condiciones de pulcritud y ornato públicos.

TITULO II

Artículo 2.—La limpieza de la red viaria pública y la recogida de los residuos procedentes de la misma, será realizada por el Servicio municipal competente y a través de las formas de gestión que acuerde el Ayuntamiento, conforme a la legislación de Régimen Local.

Artículo 3.—La limpieza de las calles de dominio particular, así como los pasajes, patios interiores o cualesquiera otras zonas comunes, se realizará por sus propietarios.

Artículo 4.—La misma obligación tienen los propietarios de los solares vallados o sin vallar, de cuya limpieza serán directamente responsables.

Artículo 5.—Los propietarios de las fincas, viviendas y establecimientos mercantiles o industriales, están obligados a mantener en constante estado de limpieza las diferentes partes de los inmuebles que sean visibles desde la vía pública, así como la acera correspondiente a la longitud de su fachada, de tal manera que se consiga una uniformidad en su estética acorde con el entorno urbano.

Actuaciones no permitidas

Artículo 6.—Se prohíbe arrojar o depositar residuos, desperdicios y en general cualquier tipo de basuras, en las vías públicas o privadas, en sus accesos y en los solares o fincas valladas o sin vallar, debiendo utilizarse siempre los contenedores destinados al efecto.

Artículo 7.—Queda prohibido realizar cualquier tipo de operación que pueda ensuciar la vía pública.

Artículo 8.—Se prohíbe depositar escombros y cualquier clase de residuos sólidos urbanos, en terrenos o zonas que no están autorizados por el Ayuntamiento mediante la oportuna licencia o autorización de depósito o vertedero, siendo responsable del incumplimiento las personas que lo realicen y, en caso de ser transportados en vehículos, los propietarios de estos.

Asimismo queda terminantemente prohibido depositar escombros, arrojar basuras o cualquier otra clase de vertidos en los cauces de los ríos o en sus márgenes, a su paso por el término municipal.

TITULO III

Retirada de residuos sólidos urbanos

Artículo 9.—La recogida de residuos sólidos urbanos será establecida por el Servicio Municipal competente, con la frecuencia y horario que se consideren oportunos, dando la publicidad necesaria para conocimiento de los vecinos.

De la recepción de los residuos sólidos se hará cargo el personal dedicado a la misma. Ninguna persona física o jurídica podrá dedicarse a la recogida, transporte, aprovechamiento, etc., de los residuos sólidos, sin la previa concesión o autorización municipal.

Artículo 10.—La presentación de los residuos domiciliarios se hará obligatoriamente en bolsas de plásticos, que posteriormente se depositarán en los contenedores normalizados que el Ayuntamiento destine al efecto.

En consecuencia queda prohibido depositar bolsas de basura en las calles y aceras.

Artículo 11.—El Ayuntamiento podrá, en cualquier momento, establecer los servicios de recogida de basuras no domésticas que considere oportunos, así como establecer las tasas que correspondan. Se entiende por residuos no domiciliarios, a efectos de esta Ordenanza, aquellos que por su naturaleza, volumen, procedencia, etc., no son asimilables a los residuos domiciliarios, y por tanto requieren una recogida, transporte o tratamiento específico.

Artículo 12.—Queda terminantemente prohibido depositar en los contenedores destinados a residuos domiciliarios, los escombros procedentes de cualquier clase de obras.

TITULO IV

Régimen jurídico

Artículo 13.—Toda persona natural o jurídica podrá denunciar ante el Ayuntamiento, cualquier infracción a la presente Ordenanza.

Recibida la denuncia, una vez comprobada la identidad del denunciante, se incoará el oportuno expediente en averiguación de los hechos denunciados, con la adopción de las medidas cautelares necesarias, hasta la resolución final.

Artículo 14.—Las responsabilidades derivadas del incumplimiento de las obligaciones señaladas en la presente Ordenanza, serán exigibles no sólo por los actos propios, sino por los de aquellas personas de quien se deba responder, y por el proceder de los animales de los que se sea propietario.

Artículo 15.—Infracciones:

Se considerarán infracciones administrativas, en relación a las materias a las que se refiere esta Ordenanza, los actos u omisiones que contravengan lo establecido en las normas que integran su contenido.

Las infracciones se clasifican en leves, graves y muy graves, conforme se establece en los artículos siguientes:

Artículo 16.—Se considerarán infracciones leves:

a) La falta de limpieza de las calles particulares, pasajes u otros espacios libres del mismo carácter.

b) La falta de limpieza en la vía pública según los supuestos del artículo 5.

c) Realizar las operaciones previstas en los artículos 6, 7 y 8.

d) El maltrato de los contenedores, así como la autorización de otros distintos a los autorizados.

Artículo 17.—Se considerarán faltas graves:

a) La reincidencia en faltas leves.

b) Depositar escombros en los contenedores destinados a residuos domiciliarios o almacenarlos en la vía pública.

c) Abandonar muebles o enseres en la vía o espacios públicos.

Artículo 18.—Se considerarán faltas muy graves:

a) La reincidencia en infracciones graves.

b) Contravenir lo establecido en el artículo 4.

Sanciones

Artículo 19.—Sin perjuicio de exigir cuando proceda, la responsabilidad del carácter penal o civil correspondiente a infracciones a la presente Ordenanza, el artículo 59 del Texto Refundido de Régimen Local establece la cuantía de las multas por infracciones de Ordenanzas, que en los municipios de menos de 5.000 habitantes, no podrán exceder de 500 pesetas.

Tales infracciones serán sancionadas de la siguiente forma:

—Infracciones leves y graves: Multa de 250 pesetas.

—Infracciones muy graves: Multa de 500 pesetas.

Artículo 20.—La competencia para sancionar prevista en el artículo anterior corresponde al Alcalde.

Artículo 21.—En las sanciones por infracciones graves o muy graves se formulará pliego de cargos y se dará audiencia al interesado.

Artículo 22.—En los supuestos de reincidencia en infracciones graves o muy graves, el órgano competente podrá imponer las sanciones previstas en la Ley 42/1975, de 19 de noviembre, previstas sobre desechos y residuos sólidos urbanos.

Artículo 23.—Será considerado reincidente, quien hubiera incurrido en infracción de las mismas materias en los doce meses anteriores.

Disposiciones finales

Primera.—La Alcaldía, en el ejercicio de sus funciones, podrá desarrollar cualquiera de los artículos de la presente Ordenanza mediante Bandos de aplicación general.

Segunda.—La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación de su aprobación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Carucedo, 24 de diciembre de 1997.—El Alcalde Presidente (ilegible).

612

5.219 ptas.

* * *

Formuladas y rendidas las cuentas generales correspondientes al ejercicio de 1996, con los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público junto con los justificantes y el informe

de la Comisión Especial de Cuentas, por espacio 15 días hábiles y 8 más, a los efectos de su examen y la presentación de reclamaciones.

Carucedo, 22 de enero de 1998.—El Alcalde Presidente (ilegible).

683

281 ptas.

MANCOMUNIDAD DE OTEROS SUR

Formada la Cuenta General del ejercicio 1997, de conformidad con el artículo 190 de la Ley 39/88, R.H.L. y las reglas 230 y 237 de la Orden de 17 de julio de 1990, por la que se aprueba la ICAL, ha sido rendida y debidamente informada y se expone al público en la oficina municipal de Matanza por el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales y 8 más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, según preceptúa el artículo 193.3 de la L.R.H.L.

Matanza, 19 de enero de 1998.—El Presidente, Marcelo Alonso Pérez.

576

1.250 ptas.

MANCOMUNIDAD MONTAÑA OCCIDENTAL

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 20 de enero de 1998, el Presupuesto General y Plantilla de Personal de la misma para el ejercicio 1998, queda el mismo expuesto al público en la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Villablino, de conformidad con los artículos 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 42 del R.D. 500/90, de 20 de abril.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente inclusive a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

2.—Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Villablino.

3.—Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Mancomunidad.

Villablino, 21 de enero de 1998.—El Presidente, Guillermo Murias Andonegui.

578

2.500 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 431/97 se tramitan autos de expediente de dominio, sobre reanudación del tracto sucesivo de la finca que luego se describirá, promovido a instancia de Cipriano Velasco Campelo, representado por la Procuradora señora Martínez Gago, expediente que se sustanciará con intervención del Ministerio Fiscal, en cuyo expediente y por resolución de esta fecha se acordó publicar edictos citando a cuantas personas ignoradas e inciertas puedan tener interés en el presente expediente, para que dentro del término de diez días comparezcan en autos y aleguen lo que estimen conveniente.

Finca objeto de estos autos:

Finca urbana, solar, sita en la ciudad de León, calle Herreros número 4 (antes 8), con una superficie de sesenta metros cuadrados, que linda, tomando como frente la calle de su situación: Frente, dicha calle; derecha, doña María Teresa y doña María Elena Cristina Sánchez Lobato; izquierda, don Cipriano Velasco Campelo; fondo,

Agencia Estatal de Administración Tributaria. Dicha finca se encuentra libre de cargas.

Dado en León a 16 de enero de 1998.—E/. Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

552

3.000 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de León y su partido, por el presente hago saber:

Que en en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 360/96, promovido a instancia del Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Benigno Martínez Alonso y María José Díaz Robles, sobre reclamación de 4.650.500 pesetas de principal, más otro 1.000.000 de pesetas presupuestado sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses y costas, y donde con fecha del presente se ha acordado notificar a los demandados en paradero desconocido que los bienes subastados fueron adjudicados por el Banco Central Hispanoamericano, sin cubrir las dos terceras partes del tipo de la subasta, por lo que se acuerda dar traslado a los demandados a fin de que en el plazo de nueve días salven la deuda o presenten persona que mejore la postura.

Y, para que sirva de notificación a los demandados en paradero desconocido, Benigno Martínez Alonso y María José Díaz Robles, expido el presente en León a 15 de enero de 1998.—M/. José Manuel Soto Guitián.—La Secretaria (ilegible).

461

2.625 ptas.

* * *

Doña Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición 190/97, seguidos en este Juzgado, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En León a 23 de diciembre de 1997. Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez del Juzgado de Primera e Instrucción número tres de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 190/97, seguidos en este Juzgado y en que son parte, como demandante don Raimundo Hidalgo Ramos, asistido del Letrado señor don Jesús García y como demandados don Manuel Castro Alonso, doña María Luisa Rastroero Martín, Gesturbi, S.L., sobre acción declarativa de dominio y preferencia de derecho y título.

Fallo: Que debo desestimar y desestimo íntegramente la demanda presentada por don Raimundo Hidalgo Ramos, contra don Manuel Alonso Castro, doña María Luisa Rastroero Martín y Gesturbi, S.L., absolviendo a todos ellos de las pretensiones ejercitadas en la demanda y condenando a la actora al pago de las costas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que sirva de notificación al demandado Gesturbi, S.L., en situación procesal de rebeldía, extiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 16 de enero de 1998. Doy fe.—La Secretaria, Begoña González Sánchez.

558

3.375 ptas.

* * *

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido judicial, hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 511/97, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Juan Ignacio Domingo Rodríguez García y doña María del Mar Fernández López, en reclamación de 2.687.811 pesetas de principal, intereses y costas, y

por su ignorado paradero se ha decretado el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, y se les emplaza por este medio a fin de que en los nueve días siguientes a la publicación de este edicto puedan personarse en los autos oponiéndose a la ejecución, si les conviniera.

Dado en León a 16 de enero de 1998.—El Magistrado Juez, José Manuel Soto Guitián.—La Secretaria Judicial, Begoña González Sánchez.

559

2.125 ptas.

* * *

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 301/90, se tramitan autos de juicio de cognición, promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Vicente Fernando Lobo Campoamor y su esposa doña María del Carmen Ferreras Celada, hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de 61.300 pesetas de principal y otras 70.000 pesetas que se presupuestan, sin perjuicio de ulterior liquidación, para intereses y costas, donde con fecha del presente se ha dictado resolución acordando de plano el embargo sobre la parte proporcional de la pensión y demás emolumentos que perciba el demandado don Vicente Fernando Lobo Campoamor, con cargo al Instituto Nacional de la Seguridad Social, hasta cubrir las cantidades reclamadas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en paradero desconocido, expido el presente que firmo en la ciudad de León a 20 de enero de 1998.—El Magistrado Juez, José Manuel Soto Guitián.—La Secretaria (ilegible).

579

2.500 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de cognición, entre las partes que se dirá, número 651/96, habiéndose dictado la siguiente:

Sentencia número 329.—En la ciudad de León, a 10 de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

Vistos por el Ilmo. señor don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León y su partido judicial, los presentes autos de juicio de cognición seguidos bajo el número 651/96, entre partes, de una como demandante, la Comunidad de Propietarios del edificio número 25 de la calle Ramón y Cajal de León, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Esther Erdozain Prieto y defendida por el Letrado don Mario García Méndez, y, de otra como demandada, la entidad Ierco, S.A., con domicilio social en Bilbao, Gran Vía, 40-5º, carente de representación legal en autos y declarada en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Esther Erdozain Prieto, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del edificio sito en el número 25 de la calle Ramón y Cajal de León, contra entidad Ierco, S.A., debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a dicha demandada a pagar a la parte actora la cantidad de doscientas sesenta y siete mil ciento cinco (267.105) pesetas, más las cuotas que adeude hasta el pago total de las mismas, devengando la cantidad anterior desde la fecha de interposición de la demanda hasta la de esta sentencia el interés legal e incrementado en dos puntos hasta su completo pago, con expresa imposición de costas a la demandada.

La presente sentencia, que se notificará a las partes, no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días a contar desde la fecha de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Ierco, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que firmo en León a 15 de enero de 1998.—E/. José Enrique García Presa.—La Secretaria (ilegible).

489

5.375 ptas.

* * *

José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 295/97, se tramita demanda de separación conyugal, entre las partes que se dirá, habiéndose dictado la siguiente:

Sentencia número 339.—En la ciudad de León, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

Vistos por el Ilmo. señor don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad y su partido judicial, los presentes autos de separación número 295/97, instados por doña María de la Gracia Fernández Alvarez, mayor de edad y vecina de León, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Purificación Díez Carrizo y defendida por la Letrada doña Azucena González Coronado, contra don Abdallah Ouali Alami, mayor de edad y en ignorado paradero, carente de representación procesal en autos y declarado en situación procesal de rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Purificación Díez Carrizo, en nombre y representación de doña María de la Gracia Fernández Alvarez, contra don Abdallah Ouali Alami, debo declarar y declaro la separación del matrimonio formado por ambos litigantes, con los efectos legales inherentes a este pronunciamiento y, en concreto, permaneciendo subsistentes los efectos y medidas fijadas en el auto de medidas provisionales de fecha 13 de octubre de 1997 y, consecuentemente, quedando la hija de los litigantes Sara Fernández Ouali, bajo la guarda y custodia de la madre, sin que proceda fijar régimen de visitas en favor del padre, dadas las circunstancias concurrentes y sin perjuicio de que en ejecución de esta resolución pueda determinarse alguno en concreto y previa la tramitación del correspondiente incidente, señalándose asimismo la cantidad de quince mil (15.000) pesetas que el demandado deberá de abonar a la actora en concepto de pensión alimenticia para la hija de ambos Sara Fernández Ouali, menor de edad, que deberá ingresar en la cuenta corriente o libreta de ahorro que la esposa designe al efecto por mensualidades anticipadas y dentro de los cinco primeros días de cada mes, cantidad que se actualizará de conformidad con el Índice de Precios al Consumo que anualmente publique el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que legalmente lo sustituya. Todo ello sin especial declaración en materia de costas.

Firme esta resolución, líbrese exhorto al encargado del Registro Civil en el que consta la inscripción del matrimonio cuya separación se acuerda.

La presente sentencia, que se notificará a las partes, no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días a contar desde la fecha de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Abdallah Ouali Alami, que se encuentra en rebeldía y en paradero desconocido, expido el presente que firmo en León a 15 de enero de 1998.—E/. José Enrique García Presa.—La Secretaria (ilegible).

490

7.125 ptas.